



Al contestar cite el No. 2021-01-071221

Tipo: Salida Fecha: 10/03/2021 01:14:52 PM
Trámite: 10006 - FALLO DE TUTELA E IMPUGNACIÓN
Sociedad: 830032573 - SYM.CONSTRUCCION@ Exp. 79981
Remitente: 460 - GRUPO DE ADMISIONES
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 1 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 460-002588

AUTO
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto

SYMCO Constructora S.A.S.

Asunto

Por medio de la cual se notifica fallo de Tutela

Expediente

79981

ANTECEDENTES.

Mediante Oficio No. O.P.T. 1291 de marzo 9 de 2021 y radicado en esta Superintendencia el 10 de marzo con el No. 2021-01-070586, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, informó a este Despacho que negó el amparo invocado por la sociedad SYMCO Constructora S.A.S. en contra de la Superintendencia de Sociedades - Coordinadora Grupo de Admisiones (Proceso N°: 110012203000202100116 00) y ordenó a esta Entidad notificar a todas las partes de dicha providencia.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Admisiones,

RESUELVE

Primero. Comunicar mediante la notificación de la presente providencia a todos los interesados en el asunto, sobre la existencia del fallo de la acción de tutela, para que si lo consideran pertinente comparezcan ante el Juez Constitucional.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial de esta Entidad, la publicación de un aviso en el cual se informe el fallo de la acción de tutela a través de la página web de la Superintendencia de Sociedades.

Notifíquese y Cúmplase.



DIANA ROCIO SANTOS VÁSQUEZ
Coordinadora Grupo de Admisiones

TRD: ACTUACIONES
2021-01-070586